

Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 082/2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sacaba en Sesión Ordinaria, determina la Distinción del **Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA**, propuesta por la Directiva del H. Concejo Municipal de Sacaba, conforme al Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, en homenaje a los **CCLV Aniversario de la Villa San Pedro de Sacaba**.

Que, el **Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA**, se ha destacado por su trabajo, dedicación y esfuerzo en el desarrollado por nuestro País, cualidades dignas de reconocimiento que lo destacan y hacen merecedor de reconocimiento Público.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el Honorable Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación del Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal 022/2016 de 09 de mayo del año 2016 en su Título II de las Condecoraciones Capítulo II Orden ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO Artículo 5 inc. B), se ha determinado otorgar la distinción "**ORDEN ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO**".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a lo previsto por la Ley Municipal de Ordenamiento Normativo.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Confiérase la distinción "**ORDEN ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO**" a favor del **Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA**, como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por el aporte y trabajo desinteresado que realiza por nuestro País,

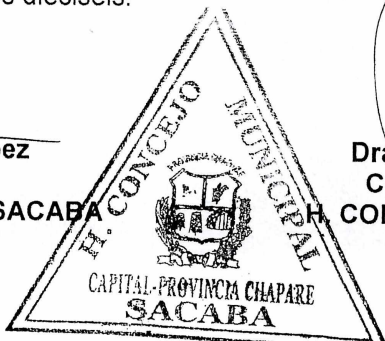
ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese **MEDALLA DE PLATA, CINTA VERDE Y BLANCO**; así como una copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, en favor del Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, sea en Sesión de Honor conmemorativa de los "**CCLV**" Aniversario de la fundación de la "**Villa San Pedro de Sacaba**", quedando encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de junio del año dos dieciséis.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

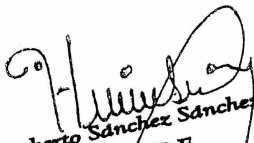


Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 27 de junio de 2016

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de junio de 2016.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA